

# Política de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

## GE.POL.001-V.03

Lima, 06 de Noviembre de 2024

Somos CONSULTORES EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.C. – CONSUTIC, empresa con varios años de experiencia en el mercado informático y con presencia a nivel nacional. Somos conscientes del impacto de nuestros procesos, por ello, luchamos contra toda forma de soborno, brindando servicios con altos estándares de calidad, priorizando la prevención y protección de la salud de los trabajadores, y la protección de la información, por ello nos comprometemos a:

1. Nos enfocamos en la satisfacción del cliente desde la comprensión de sus necesidades y el cumplimiento de sus requisitos establecidos.
2. Establecer objetivos y metas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente política y que conlleven a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, disponiendo de los recursos necesarios para el cumplimiento de estos compromisos y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a nuestras actividades en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, antisoborno, Seguridad de la Información; y otros requisitos que voluntariamente la empresa suscriba.
4. Establecer lineamientos orientados a lograr la mejora continua del desempeño del sistema integrado de gestión.
5. Controlar nuestros procesos y los riesgos relacionados a la afectación de la calidad, seguridad de la Información, antisoborno, y los peligros que puedan afectar la salud e integridad de nuestros trabajadores, priorizando su eliminación, aplicando medidas preventivas para evitar lesiones, enfermedades, impactos adversos, pérdidas en los procesos, vulnerabilidad de información y sanciones penales.
6. Proteger a nuestros colaboradores, proveedores, contratistas o visitantes proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, según los peligros y riesgos identificados.
7. Promover y motivar la consulta y participación de nuestros colaboradores y de sus representantes para el cumplimiento de lo establecido en el SIG, con énfasis en el reporte de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
8. Prohibir el soborno en cualquiera de sus formas, tales como, dar y recibir todo tipo de incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la organización.
9. Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
10. No a la discriminación al cumplir con la igualdad de condiciones de trabajo en todos sus extremos. Así como también, prevenir el hostigamiento sexual y/o laboral en la empresa.
11. Garantizar que nadie sufra algún tipo de tratamiento perjudicial o cuestionamiento, por negarse a participar en acciones relacionadas con soborno o debido a la presentación de informes o denuncias en los que de buena fe exponga sus sospechas de soborno real o potencial.
12. La organización cuenta con un oficial de cumplimiento antisoborno, que tiene la responsabilidad y autoridad para supervisar, asesorar, orientar a todo el personal, así como asegurarse el cumplimiento de requisitos de antisoborno e informar el desempeño del sistema de gestión a la alta dirección, ante ello, cualquier inquietud, acto o sospecha de soborno pueden comunicarse al correo electrónico: [denuncias@consutic.com](mailto:denuncias@consutic.com).
13. La organización se compromete a velar por el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de nuestros clientes y de la organización.
14. Ejecutar programas de formación y/o entrenamiento elaborados para la toma de conciencia del personal respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad, antisoborno, SIG, Seguridad de la Información y bienestar del trabajador en general.
15. Los trabajadores y/o socios de negocios que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previas investigaciones serán sometidos a una medida disciplinaria, que puede incluir la desvinculación laboral, cese de relaciones comerciales y/o notificación a los organismos de fiscalización que corresponda según las normativas legales vigentes y lo establecido en el RIT.

Somos conscientes del impacto negativo que produce en la confianza de nuestros clientes y credibilidad en nuestra organización el no cumplir con nuestra política del sistema integrado de gestión. Por ello la Gerencia General pone a disposición la presente política a todas sus partes interesadas.

Atte.

Gerencia General | Consutic